

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A despacho de la Señora Jueza, el presente proceso informándole que se encuentra pendiente fijar fecha para audiencia preliminar que resuelva las objeciones formuladas por la deudora, sin embargo, se pone de presente que la deudora no se encuentra representada por profesional del derecho al igual que el Banco BBVA Colombia no ha asignado nuevo procurador judicial, sírvase proveer.

Santiago de Cali, 8 de febrero de 2021.

JULIAN ROLANDO GALINDO RODRIGUEZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la constancia secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que el Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias, remitió los documentos requeridos mediante providencia del 17 de julio de 2019, se fija como fecha para la audiencia preliminar establecida por el art. 129 de la Ley 222 de 1995, el día **6 DE MAYO DE 2021**, a partir de las 8:30 a.m.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRA MARÍA RISUEÑO MARTÍNEZ
JUEZA

Firmado Por:

ALEJANDRA MARIA RISUEÑO MARTINEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 018 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

62294e02934487042d7ef6ec25712b6326c7eddd87926a3280b1b4c44eabb761

Documento generado en 05/04/2021 02:54:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO	
CALI - VALLE	
NOTIFICACION POR ESTADO	
En Estado N°	35
de hoy	
Notifíquese a las partes el contenido	
del Auto Anterior	
Cali,	06 ABR 2021
La Secretaría	